

PROGRAMA 456N

TRANSICIÓN JUSTA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

En febrero de 2019 el gobierno español presentó el Marco Estratégico de Energía y Clima, enfocado a facilitar la modernización de la economía hacia un modelo sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático.

Este marco está configurado por: el anteproyecto de Ley de cambio climático y transición energética, el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia de Transición Justa. El presente programa se centra en la implementación de esta última.

Los fines que se persiguen del programa de Transición Justa son el fomento de proyectos que contribuyan al mantenimiento y creación de actividad y empleo; la fijación de población en el territorio y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico; y el desarrollo de infraestructuras en los territorios afectados por la descarbonización de la economía.

La política de transición justa en España se enmarca, además, dentro del Pacto Verde de la Unión Europea. La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 11 de diciembre de 2019, sobre el Pacto Verde Europeo pretende que la Unión Europea sea el primer continente climáticamente neutro. Para lograrlo, la Comisión Europea ha presentado un ambicioso paquete de medidas que debe permitir que las empresas y los ciudadanos europeos se beneficien de una transición ecológica sostenible. El Pacto Verde Europeo forma parte, además, de la nueva estrategia de crecimiento de la Unión Europea.

Como en todo proceso de cambio, los efectos sobre los diferentes grupos son desiguales. Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

Los convenios de transición justa son la principal herramienta a través de la cual el Instituto para la Transición Justa (ITJ), ejecutará este programa presupuestario. Los convenios tendrán como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo a través del acompañamiento a sectores y colectivos de riesgo, la fijación de población en los territorios rurales y la promoción de una diversificación coherente con el contexto socio-económico.

Este programa se corresponde con los ODS 5 (Igualdad de género), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), ODS 8 (Trabajo decente y desarrollo económico) y el ODS 9 (Innovación e infraestructura). Para poder llevarlo a cabo es esencial el pilar 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

2. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollarán en el ámbito del presente programa se articulan en torno a los siguientes ejes:

- Actuaciones vinculadas a personas:

En este eje se sitúan los proyectos de desarrollo social con el objetivo de garantizar una transición que garantice la cohesión social. Entre las medidas propuestas en este ámbito se encuentran la mejora de la integración de la variable de ecologización de la economía, la incorporación de las mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, a las oportunidades laborales de la economía verde y la promoción de empleo verde en zonas vulnerables

Asimismo, se incluyen aquellas medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de estas personas. Para ello el ITJ cuenta con una bolsa de empleo, a través de la cual realizará, en colaboración con otras administraciones públicas y entidades públicas y privadas, actividades de inserción.

- Proyectos empresariales generadores de empleo:

En este eje se encuentran las líneas de ayudas a proyectos empresariales que presenten un compromiso de creación y mantenimiento del empleo en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón. Se prestará especial atención a la creación de empleo en los colectivos más vulnerables.

- Infraestructuras:

En este eje se sitúan las inversiones que se realicen en infraestructuras por parte de comunidades autónomas y entidades locales en municipios mineros.

Asimismo, se trabajará de forma conjunta con la Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN en la consecución de los objetivos de este programa, para lo cual se prevé la correspondiente dotación económica.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El ITJ fue creado por el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El objeto del ITJ es “la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica y baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios” de acuerdo con la disposición final segunda del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Apoyo a la transición justa					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución	Presupues- tado
1. De resultados					
— Variación en el número de habitantes en las poblaciones incluidas en los Convenios de Transición Justa (%).	< 5%	0.61 %	< 5%	(*)	< 5%
— Proyectos de apoyo a entidades locales	-	-	-	-	10
2. De medios					
— Convenios de Transición Justa en vigor	-	-	-	-	13

(*) Pendiente de incorporar dato definitivo procedentes estadísticas oficiales

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Apoyo a la transición justa

OBJETIVOS OPERACIONALES:

OO1: fijación de la población.

Indicador de resultados 1: variación del número de habitantes en las poblaciones incluidas en el ámbito de los convenios de transición justa.

$$I_1 = \frac{A}{B} \times 100 = \frac{\text{Habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio en curso}}{\text{Habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio anterior}} \times 100$$

Se cuantifica la variación de la población total de los municipios que se encuentran dentro del ámbito de actuación de los convenios de transición justa en vigor.

A: habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio en curso.

B: habitantes del total de municipios incluidos en los convenios de transición justa en el ejercicio anterior

Los datos se obtendrán de la encuesta de población del INE.

OO2: financiación de proyectos para dar apoyo a las entidades locales

Indicador de resultados 2: proyectos de apoyo a entidades locales.

Proyectos de apoyo a municipios puestos en marcha durante el ejercicio.

Los datos se obtendrán de la base de datos de proyectos del ITJ.

Indicador de medios 1: número de convenios de transición justa en vigor.

Se cuantifica el número de convenios de transición justa en vigor en el ejercicio correspondiente.

OBJETIVO
2. Desarrollo económico de las zonas incluidas en los convenios de transición justa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupue stado	Realizado	Presupue stado	Ejecución	Presupue stado
1. De resultados					
— Empleos creados a través de ayudas a proyectos empresariales (nº).					400
— Coste de los puestos creados (euros).	-	-	-	-	25.000
2. De medios					
— Porcentaje del presupuesto de la convocatoria adjudicado (%)	-	-	-	-	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Desarrollo económico de las zonas incluidas en los convenios de transición justa

OBJETIVOS OPERACIONALES:

OO1: creación de empleo

Indicador de resultados 1: puestos de trabajo creados.

Se cuantifica el número de puestos de trabajo que se crearán a través de los proyectos objeto de las líneas de ayudas a proyectos empresariales y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo. La percepción de estas ayudas implica un compromiso de creación de empleo y su mantenimiento a lo largo del tiempo.

El indicador se obtendrá de la base de datos de ayudas del ITJ.

OO2: ayudas en forma de subvención en modalidad de concurrencia competitiva para el desarrollo de grandes y pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

Indicador de resultados 2: coste de los puestos creados.

$$I_2 = \frac{A}{B} = \frac{\text{Coste unitario empleo creado durante el año a cuantificar}}{25.000}$$

Se cuantifica partiendo de una ayuda unitaria base por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

A: coste unitario del empleo a crear durante el año a cuantificar. Se calcula dividiendo el coste de la concesión en la convocatoria durante el año a cuantificar entre el número total de puestos a crear en los proyectos de dicha convocatoria.

B: ayuda unitaria base por nuevo puesto de trabajo creado de 25.000 €.

Indicador financiero 1: porcentaje el presupuesto de la convocatoria adjudicado (%).

$$I_3 = \frac{A}{B} \times 100 = \frac{\textit{Importe total de la ayuda concedida}}{\textit{Presupuesto de la convocatoria}} \times 100$$

Se cuantifica a partir de la resolución de concesión definitiva de cada una de las dos líneas de ayudas. Para obtener el indicador se sumarán los importes de ambas.

A: importe total de la ayuda concedida tanto en la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.

B: suma del presupuesto de la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo, así como a pequeños proyectos empresariales generadores de empleo.